

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6454 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2016, con NIG 4109142M20160000095, por Auto de 29/01/16 se ha declarado en concurso ordinario al deudor SODINUR GRUPO INMOBILIARIO, S.L., con CIF B-41683715 y domicilio en Polígono PISA, calle Exposición, 14, edificio Sodinur, módulo 14, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la letrada doña SOFÍA ACUÑA DORADO, con despacho profesional en avda. de la Palmera, n.º 19, D, 1.ª planta (41013 Sevilla), correo electrónico: s.acuna@maabogados.com, Tfno 955113614, fax 955113615., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005460-1